



SELLO QVARTO, AÑO DE MDCCLXV
Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA
Y CINCO.

Cuidad de Sada por dery Comision en forma
Cuerpo quanto los s^{es} Don Alonso No drigo de Castilla y
Don Grego de Saavedra faxardo xau^{er} del horden de calatra
ua veg. feles escutores andado quenta que a las casas
de la Ing^{on} se trai mucho pecado de diferentes generos que
se venden publicam^{te}, estando como esta prohibido por d^o p^{ro}
uision de su Mage^{stad} por los danos que se siguen y los fraudes
que se hacen contra la Real hacienda para que se me de
= a cuerda la que que los d^{os} señores Don Alonso No
de castilla y Don Gregorio de saavedra vean la d^o prohibicion
de su Mage^{stad} y s^{er} de su Mage^{stad} y supremo Consejo de castilla en
que se prohibe que se venda pecado en las casas de la Ing^{on} y
en orden a su cumplim^{to} hagan todas las d^o y d^o Judiciales y ex
tra Judiciales que combengan y que fueren nece^{ss} para la buena
admiⁿ de sus d^{os} y de las rentas d^o que para todos la que les da
poder cumplido y comisi^{on} en forma como de derecho se ing^{on}
Sabiron los s^{es} Don Alonso No de castilla y Don Gregorio de
saavedra Cau^{er} del horden de calatraua del qual se leutax el auer
de tocante a labato de la cete =

sehaga recaudo alorid
de las Ing^{on} =
3^{er} U Vender por
Cado =

Padrones =

La que a cuerda que los Padrones y demas papeles estan
en am^o de la que hubiere en poder de D^o Antonia de
gulo viuda de Don D^o Montaluo Sariento m^o que puede
sta que se entreguen a D^o Don Juan Patricio Guilla
ballero del horden de calatraua y q^{ue} para que estendami
fisto para las ocasiones que fueren nece^{ss} =
Apeticion de D^o Ant^o de Angulo y de su viuda de Don D^o
Montaluo Sariento m^o en que pide se se feruian cartas en su

